

BOLESA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE MARZO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dif. cambiada	CAMBIOS DE HOY	
Escales	1/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				Papeles	0/0
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 Agosto de 1919. <i>Al contado.</i></p>											
4-3-922	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,70 y 75	4-3-922	529,00	Banco de España.....	500			523,00 y 527,50	
4-3-922	68,65	» E, de 25.000 » »	68,75	1-3-922	286,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500			285,00	
4-3-922	68,65	» D, de 12.500 » »	69,80	3-3-922	276,00	Banco Hipotecario de España...	500				
4-3-922	68,70	» C, de 5.000 » »	68,75	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	80			
4-3-922	68,70	» B, de 2.500 » »	68,75	23-2-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500			100,00	
4-3-922	69,45	» A, de 500 » »	69,50	27-2-922	130,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-3-922	72,00	» G, de 100 » »	72,00	4-3-922	303,00	Unión Española de Explosivos...	100			304,00	
4-3-922	72,00	» H, de 200 » »	72,00	3-3-922	67,00	Socied. Gral. Art.-Preferentes.	500				
3-3-922	68,70	En series diferentes.....	68,75	4-3-922	33,00	carera España... Ordinarias..	500			69,00	
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i></p>											
4-3-922	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,80 y 85	28-2-922	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4-3-922	84,80	» E, de 12.000 » »	84,80 y 85	4-3-922	201,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			201,50-201-201,50	
3-3-922	85,10	» D, de 6.000 » »	85,40	4-3-922	285,00	Idem Norte de España.....	463			284,25 y 291	
4-3-922	85,15	» C, de 4.000 » »	85,40 y 50	4-3-922	322,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 papeles			321	
4-3-922	85,20	» B, de 2.000 » »	85,50	4-3-922	816,00	Bonos del Banco de España.....	500			816,00	
4-3-922	85,40	» A, de 1.000 » »	84,50	4-3-922	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			91,00 y 91,75	
4-3-922	84,50	» G, de 100 » »	84,50	4-3-922	93,00	Idem id. id.....	500			90,50 y 95,00	
4-3-922	84,50	» H, de 200 » »	84,50	4-3-922	105,95	Idem id. id.....	500			105,95	
28-2-922	81,50	En series diferentes.....	85,50	3-3-922	74,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500				
<p align="center">4 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
23-2-922	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	85,00	3-3-922	90,00	F. C. M. Z. A. Var. Serie A.	500				
24-2-922	85,50	» D, de 12.500 » »	85,00	24-2-922	77,50	Madrid a Ariza..... Serie B.	500				
2-3-922	85,75	» C, de 5.000 » »	85,00	23-2-922	69,50	» » » Serie C.	500				
2-3-922	85,75	» B, de 2.500 » »	85,00	14-1-922	67,80	Idem Norte de España 1.ª serie.	500				
3-3-922	85,65	» A, de 500 » »	85,00	19-10-921	56,25	Idem Norte de España 2.ª serie.	500				
2-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,00	18-5-921	53,00	Idem Norte de España 3.ª serie.	500				
<p align="center">5 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
3-3-922	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,90	18-11-920	62,00	Idem Norte de España 4.ª serie.	500				
3-3-922	93,50	» E, de 25.000 » »	94,00	9-1-922	62,25	Idem Norte de España 5.ª serie.	500				
2-3-922	93,50	» D, de 12.500 » »	93,75 y 90	4-3-922	78,00	Obligaciones.....	500			72,50	
4-3-922	93,50	» C, de 5.000 » »	94,00 y 93,00	28-2-922	90,00	Exploicaciones del Interior.....	500				
4-3-922	93,50	» B, de 2.500 » »	94,00 y 93,00	4-3-922	81,25	Imprestito "Villa Madrid" 1914.	500				
4-3-922	93,75	» A, de 500 » »	94,00	4-3-922	83,50	Idem id. 1918.....	500			88,50	
1-3-922	94,00	En series diferentes.....	93,90	2-2-922	90,50	Cédulas del Ramanche.....	500				
<p align="center">5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917.</p>											
14-2-922	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,85	<p align="center">PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</p>							
17-2-922	92,90	» E, de 25.000 » »	93,20 y 80								
3-3-922	93,50	» D, de 12.500 » »	93,20 y 80								
4-3-922	93,90	» C, de 5.000 » »	93,20 y 80								
4-3-922	93,80	» B, de 2.500 » »	93,20 y 80								
4-3-922	93,90	» A, de 500 » »	93,20 y 80								
3-3-922	93,20	En series diferentes.....	93,20 y 80	<p align="center">CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</p>							
<p>4 por 100 perpetuo al contado..... 545,600</p>											
<p>Idem fin corriente..... »</p>											
<p>Idem fin próximo..... »</p>											
<p>4 por 100 amortizable..... 20,500</p>											
<p>5 por 100 amortizable..... 211,500</p>											
<p>Acciones del Banco de España..... 20,000</p>											
<p>Idem del Banco Hipotecario..... »</p>											
<p>Idem de la Arrendataria de Tabacos... 5,500</p>											
<p>Azucarera.—Preferentes..... »</p>											
<p>Idem.—Ordinarias..... 37,500</p>											
<p>Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %... 38,500</p>											
<p>Idem id. al 6 %..... 55,000</p>											
<p>París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 57,05 pesetas por 100 francos.—125,000 a 57,26.</p>											
<p>Londres, a la vista, cheque, 8.000 libras a 27,70 pesetas cada una.—4.000 a 27,71.—2.000 a 27,72. 6.000 a 27,74.</p>											
<p>Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,27 pesetas cada uno.—6.000 a 6,24.</p>											
<p>Berlin, a la vista, cheque, 500.000 marcos a 2,56 pesetas por 100 marcos.—1.000.000 a 2,45.</p>											
<p>Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,10 pesetas por 100 liras.</p>											

Gaceta de Madrid. Núm. 65
 7 Marzo 1922
 Anexo núm. 1.—Página 504

OPOSICIONES

Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal.

El Tribunal nombrado para estas oposiciones ha acordado, en su sesión de hoy, que el sorteo para determinar el orden en que han de verificarse sus ejercicios los opositores, se celebre el viernes 10 del corriente, a las cinco de la tarde, en el local habilitado para este efecto en el Tribunal Supremo.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Secretario del Tribunal, Saturnino López Pecos.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del 6.º grupo (Notiones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general, Termodinámica, Magnetismo y Electricidad y Electrografía), vacante en la Escuela Industrial de Madrid.

Los señores opositores a la mencionada plaza, se servirá concurrir el día 22 del corriente, a las dos de la tarde, a la Escuela Industrial de esta Corte, San Mateo, 5, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, siendo excluidos los que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Desde el día 14 del corriente tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Presidente del Tribunal, Ramiro Suárez. P.—516

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

División 1.ª—Negociado 6.º

CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, con dos expediciones redondas diarias, entre la oficina del ramo de Manzanaera y la estación férrea de Morz de Rubielos (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel y Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte

al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 8 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—255

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de Vigo y la de Bayona (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.932 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra, Vigo y Bayona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra el día 11 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—256

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Cangas y la de Moaña (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra y Cangas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pontevedra el día 10 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—257

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del ramo de Villanueva de la Serena y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.440 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Badajoz y Villanueva de la Serena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz el día 10 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ...

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—258

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Marzo actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 15 de la carretera Peal de Buerro a Cazorla, cuyo presupuesto asciende a 207.139,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Director general, Perea.

S—260

Hasta las trece horas del día 18 de Marzo actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 3 de la carretera Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 16.265,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Director general, Perea.

S—261

Hasta las trece horas del día 18 de Marzo actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 179 a 190 de la carretera Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 74.834,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Director general, Perea.

S—262

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de encauzamiento de la rambla Julbina, en Berja (Almería).

Hasta las trece horas del día 24 del corriente mes de Marzo se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 236.661,25 pesetas.

La fianza provisional a 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 29 del corriente mes de Marzo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El Director general, Perea.

S—259

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DÉCIMA INSPECCIÓN REGIONAL

El día 29 de Marzo de 1922, a las doce, tendrá lugar, simultáneamente en el Ayuntamiento de Momboltrán y Oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta para la resinación, durante las campañas de 1921, 1922, 1922-23 y 1923-24, de 44.500 pinos a vida, 1.977 pinos a muerte y 300 metros cúbicos de madera procedente de estos últimos, del monte número 18 del Catálogo, bajo el tipo de 143.842,05 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han

de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de esta provincia (o de la Depositaria del Ayuntamiento dicho).

Si no hubiera poster en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Nota.—Serán bajo los árboles que recientemente ha derribado y tronchado el viento.

Madrid, 19 de Febrero de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D. enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ..., referente a la subasta de ..., en el monte titulado ..., sito en término jurisdiccional de ..., y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales), del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición del pliego y la acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rubrica del proponente.)

S—254

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Remitida por la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Murcia la Escuela vacante de Singla (Caracas), con esta fecha ha sido nombrado Maestro en propiedad de dicha Escuela nacional el opositor a quien corresponde, D. Teodoro Terrés Lladó, número 31 de la lista general y 24 de la propuesta del Tribunal.

Lo que se publica en este periódico oficial.

Murcia, 28 de Febrero de 1922.—El Rector, José Lonstau.

P—543

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

De conformidad a las normas establecidas por este Rectorado, para la adjudicación de las Escuelas vacantes entre los opositores en expectativa de destino, con esta fecha ha hecho los nombramientos siguientes:

Números 61 de orden y 56 de la lista formada por el Tribunal de las oposiciones celebradas en esta ciudad en el año 1920. D. Fernando

Subías Garcoés, Maestro de primera enseñanza, de veintidós años de edad, se le adjudica la Escuela nacional de niños de Poz-Calanda, en la provincia de Teruel, de 764 habitantes, vacante el día 31 de Enero de 1922.

Números 62 y 59, respectivamente: D. Pascual Algás Sebastián, Maestro de primera enseñanza elemental, de veintitrés años de edad, sede adjudica la Escuela nacional de Gastejón del Puente, en la provincia de Huesca, de 612 habitantes, vacante el día 5 de Febrero de 1922.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores interesados.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1920.—
El Rector, Ricardo Royo Villanova.
P—515

SECCION ADMINISTRATIVA DE ARRERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

En virtud de reclamación hecha por doña María del Socorro Fernández Menéndez, número 1.871 del grupo A, de la lista de interinos, se deja sin efecto su nombramiento en propiedad para la Escuela mixta de Viedo, Concejo de Gozón, fecha de 1 de Febrero último, y se le nombra con esta fecha para la de niñas de San Martín de Lodón, en Miranda, por resultar vacante con anterioridad a la de Viedo, nombrándose para ésta a doña María Estrella Cima Fernández, número 1.812 del grupo A, por ser esta Maestra excluida del grupo B, con título profesional, e incluida en el grupo A, según resolución inserta en la Gaceta de Madrid de 23 de Abril de 1919 y *Boletín Oficial* de la provincia de la misma fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas y demás efectos.

Oviedo, 1 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Jarabón.
P—514

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARCOS DE JALÓN

D. Joaquín Melendo Monreal, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Arcos de Jalón, y como tal del pueblo de Somaén.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta efectuada en este pueblo el día 30 de Agosto de 1921, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda tasación, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a los deudores por el concepto de urbana, que se detallan a continuación:

A D. Antonio Cabezas Herrero:
Un pajar extramuros, que linda, todos costados yermos.

A D. Blas de Miguél Algara:
Un colmenar en los Colmenares, que linda todos costados yermos.

A D. Juan Antonio Pascual Llorio:
Un solar de casa en la calle de

Santa Quiteria, número 9; linda: derecha, yermo; izquierda, casa de Isidoro Aguilar.

A D. Julián Muñoz Bueno:
Un solar de casa en la calle de Santa Quiteria, número 10; linda: derecha, subida barrio Alto; izquierda, yermo.

A D. Lorenzo Ibáñez Ramos:
Un pajar en barrio Alto, sin número; linda: derecha y entrada, calle; izquierda, casa de José Martínez; espalda, Raimundo Algara.

Al mismo:
Una casa en la calle del Barrio Alto, número 9; linda: derecha, Raimundo Algara; izquierda y entrada, calle; espalda, José Martín.

A D. Ezequiel Llorio:
Un corral en Valdeburruelo, linda, todos aires, liegos.

Al mismo:
Un pajar en Valladolid, linda: derecha, espalda y entrada, liego; izquierda, otro de Evaristo Esteban.

A doña María Inocente Heredia:
Una casa en el Barrio Alto, número 13, linda: derecha, Félix Casado; izquierda, Tomás Pascual; espalda, calle.

A D. Teodoro García:
Una casa en Barrio Alto, número 2, linda: derecha, Félix Casado; izquierda, Lorenzo Ibáñez.

A D. Tomás Pascual Ramos:
Una casa en Barrio Alto, número 12, linda: derecha y entrada, calle; izquierda y espalda, Félix Casado.

A D. Domingo García Fernández:
Una casa en Barrio Alto, número 19, linda: derecha, Pedro Fernández; izquierda y espalda, yermo; entrada, calle.

A D. Francisco Pascual García:
Un solar en Los Reconchelos, que linda: por todos los aires liegos.

Responden de las cantidades siguientes:

- Antonio Cabezas, de 9,52 pesetas.
- Blas de Miguél, de 7,87.
- Juan Antonio Pascual, de 7,97.
- Julián Muñoz Bueno, de 7,97.
- Lorenzo Ibáñez, de 8,53.
- El mismo, de 9,28.
- Ezequiel Llorio, de 7,87.
- El mismo, de 8,53.
- María Learte Heredia, de 8,53.
- Teodoro García, de 9,52.
- Tomás Pascual Ramos, de 8,53.
- Domingo García, de 8,53.
- Francisco Pascual, de 5,48.

Y como quiera que los deudores no residen en este pueblo, no se ha podido indagar su domicilio ni tampoco lo ha comunicado a la Delegación de Hacienda o las personas que han de representarles, se les notifica la adjudicación de sus bienes a la Hacienda por medio del presente que por duplicado se remite a la Tesorería de la misma en esta provincia, para que pueda insertarse en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Somaén, 3 de Septiembre de 1921.
El Recaudador, Joaquín Melendo.
P—7088

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELNHE

En el expediente de apremio que

se instruye contra el deudor a la Hacienda de este término municipal, por el concepto que se dirá, se procedió al embargo de la finca que al final se expresa.

Que por providencia fecha 4 del actual se acordó la venta del inmueble de referencia en pública licitación, para el día 1 del próximo Diciembre, y horas de las diez de la mañana, en el local de la Recaudación de esta ciudad, situado en la calle Puerta Morera, número 7 de policía, y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y no habiéndose podido notificar al respectivo deudor el embargo, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de su finca, por desconocerse su paradero, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 del citado Cuerpo legal, se publica la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del interesado o quienes su derecho representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada en el artículo 96 de la repetida Instrucción.

Doña Asunción Ferrán Pla, deudor a la contribución urbana correspondiente al primera y segundo trimestre del año económico de 1921-22.

Finca embargada: Casa con horno de pan cocer, situada en esta ciudad, calle de la Alpujarra, números 3 y 5 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos, lindante: por derecha, Francisco Esclapes; izquierda y espalda, Luisa y Rafael Ramos Basconiana.

Elnhe, 8 de Noviembre de 1921.
El Recaudador auxiliar, Modesto Sanjuán.

P—7096

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO ESPAÑOL AGRARIO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos del Banco Español Agrario, se convoca a los señores socios del mismo para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1922, a las once de la mañana, en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, 3, bajo izquierda.

Se propondrán en dicha Junta los asuntos siguientes:

- 1.ª Modificación de varios artículos de los Estatutos del Banco.
- 2.ª Creación de una Sección de Seguros especial e independiente.
- 3.ª Adquisición de negocios que constituyen el objeto de varias Sociedades.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.—El Secretario, A. Samaniego.

X—544

BANCO DE FERRERIAS

SOLEDAD ANONIMA POR ACCIONES. DOMICILIADA EN MAYOR Y FERRERIAS, DE MENORCA

Balances general cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones, tercera serie	30.000,00
Mobiliario y efectos...	1,00
Caja	116.538,70
Cartera de propiedad	67.467,75
Pagarés descontados	35.000,00
Letras a cobrar	362.485,86
Corresponsales deudores	108.022,46
Cuentas corrientes deudoras	305.879,98
Créditos hipotecarios	17.000,00
Cuentas provisionales deudoras	4.578,14
Custodia de valores, nominal	152.500,00
Custodia de valores en garantía de cargos, nominal	22.000,00
Total	1.221.473,89

PASIVO	Pesetas.
Capital	100.000,00
Fondos de reserva	18.000,00
Dividendo activo	6.390,50
Depósitos voluntarios	481.453,00
Caja de ahorros	156.648,02
Corresponsales acreedores	64.362,88
Cuentas corrientes acreedoras	148.695,27
Efectos al cobro por Comisión	1.340,90
Intereses de depósitos	11.888,96
Hacienda	2.404,52
Cuentas provisionales acreedoras	49.953,00
Juntas de gobierno y Directiva	1.066,32
Gerencia y Dirección	1.066,32
Beneficios	3.704,20
Depositantes de valores, nominal	174.500,00
Total	1.221.473,89

Alayor, 10 de Febrero de 1922.—Banco de Ferrerías: El Gerente, Sumersindo Pons. X-534

"BARCELONA"

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS
 En virtud de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de Marzo próximo, y hora a las cinco de la tarde, debiendo tener lugar el acto en las nuevas oficinas, Plaza de Santa Ana, 8, bis, pudiendo solamente asistir a dicha Junta los Sres. Accionistas que hayan depositado en la Caja general de la Compañía sus acciones antes del día 8 de Marzo.
 Por el Consejo de Administración: El Director, José Herrero Anguila. X-545

BANCO URQUIJO CATALAN

Su situación el 31 de Diciembre 1921

ACTIVO	Pesetas
Acciones en cartera	12.025.000,00
Caja y Bancos	21.828.341,51
Cartera:	
Valores	15.942.506,12
Efectos	7.333.533,74
Cuentas corrientes deudoras con garantía	10.112.065,01
Nuestros correspondientes	4.050.471,73
Aceptaciones por cuenta de clientes	1.814.663,59
Gastos de constitución, instalación y economato	1.066.708,33
Total	75.673.290,08

NOMINALES	Pesetas
Depósitos:	
Consejeros	300,000
Garantía	2.095,875
Custodia	32.264,600
Total	34.660.475,00
Total Activo	110.333.765,08

PASIVO	Pesetas
Capital	25.000.000,00
Fondo de reserva	174.818,80
Cuentas corrientes	47.215.272,89
Nuestras aceptaciones	1.814.663,59
Efectos a pagar	244.954,89
Pérdidas y ganancias	1.223.579,91
Total	75.673.290,08

NOMINALES	Pesetas
Depositantes	34.660.475,00
Total Pasivo	110.333.765,08

El Contador, J. Torruella. — V.º B.º, los Directores, Félix Escalas — Pablo Lugagne. X-526

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 26 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, Mendizábal, número 1.
 De acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación a la celebración de aquélla, en la Caja social, o en el citado Banco Asturiano, o en las Sucursales del mismo de Avilés, Llanes e Indeusto.
 Los Sres. Accionistas que deseen examinar los libros y cuentas de la Compañía, podrán verificarlo en la forma que establece el artículo 40 de los Estatutos.

Avilés, 2 de Marzo de 1922.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos. X-523

BANCO DE SABADELL

Balance general del ejercicio terminado en 31 Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	6.500.000,00
Acciones en depósito obligatorio	608.500,00
Idem id. voluntario	3.518.000,00
Caja	1.329.508,20
Efectos de giro en cartera	12.586.245,12
Cuentas corrientes	5.680.483,60
Deudores diversos	2.656.803,50
Corresponsales deudores	5.279.579,55
Inmuebles	232.072,00
Mobiliario	50,00
Total	38.482.630,06

PASIVO	Pesetas.
Capital	10.000.000,00
Acreedores por Acciones en depósito obligatorio	608.500,00
Idem id. voluntario	3.518.000,00
Impuestos	1.047.203,23
Cuentas corrientes	17.797.367,55
Cuentas corrientes a plazo fijo	1.335.601,45
Corresponsales acreedores	658.894,67
Acreedores diversos	2.038.283,30
Dividendos de ejercicios anteriores	1.452,00
Fondo de reserva obligatorio	84.325,77
Idem id. voluntario	839.865,88
Diferencia entre el Activo y Pasivo	512.130,41
Total	38.482.630,06

Aprobado por la Junta general ordinaria de 19 Febrero de 1922.—El Presidente, Enrique Turull. — P. A. de la J. G., el Secretario, Lorenzo Marquet. X-520

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

DECANATO
 Habiendo solicitado de este Decanato el Sr. D. Vidal Dávila del Batco, como hijo y albacea testamentario de D. José Dávila Jiménez, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Piedrahíta y anterior de los de Navarredonda de la Sierra, Casarrubios del Monte, Carbonero el Mayor, Sepúlveda, Antequera, Becerrá, Lillo, Vicálvaro y Castellón de la Plana, pertenecientes a este Ilustre Colegio y a los de Granada, Coruña y Valencia, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deben formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.
 Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Decano, Antonio Turón y Bosé. X-536

SOCIEDAD DEL PANTANO DE PUENTES

Esta Sociedad celebra su Junta general ordinaria de Sres. Accionistas el día 25 del corriente mes de Marzo, a las seis y media de la tarde, en el Paseo del Prado, número 22.

Para asistir a la Junta es necesario poseer diez acciones cuando menos, y exhibir los títulos o resguardos expedidos por Bancos o Sociedades donde estén depositados, firmando las oportunas declaraciones a cambio de las correspondientes tarjetas de admisión, que serán facilitadas a los Accionistas en las oficinas de la Sociedad, Alfonso XII, 32, principal.

En el mismo lugar quedan a disposición de los Sres. Accionistas, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, las cuentas y balance, por si quisieran examinarlos.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.
X—539

SOCIEDAD ELECTRA DE LORCA

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria que disponen sus Estatutos, el día 25 del corriente mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en el Paseo del Prado, número 22.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de cinco o más acciones, las cuales deberán depositarse en el domicilio social, Alfonso XII, 32, principal, hasta el día 20 del corriente, a cambio de la tarjeta de admisión.

En el mismo lugar quedan a disposición de los Sres. Accionistas las cuentas y balance por si quisieran examinarlos.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.
X—538

SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS "LA ARISTAD"

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio último.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar sobre la conveniencia de arrendar o vender todas o parte de las concesiones y demás bienes de la Sociedad y tomar los acuerdos que se estimen pertinentes, incluso el de disolución de la Sociedad.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.—El Secretario del Consejo.
X—537

COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Secundino de la Torre y Oviz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que me hallo instru-

yendo expediente para la devolución de la fianza del Notario que fué de Colombres y Cangas de Onís, D. Baldomero Suárez Coronas y Rico, y en él he acordado la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que quien tuviere que hacer alguna reclamación la formule ante esta Junta directiva dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha.

Oviedo, 4 de Febrero de 1922.—El Decano, Secundino de la Torre.
X—542

SOCIEDAD ANONIMA DE FERROCARRILES SORIA—NAVARRA**CONVOCATORIA**

De conformidad y a los efectos que determinan los artículos 25 y 37 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria y anual en Madrid, Paseo del Prado, número 22, a las diez y ocho horas del día 31 de Marzo.

Los depósitos de títulos, según el artículo 28, deberán hacerse del 28 al 30 de dicho mes, de las once a las catorce, en dicha casa y Caja del que suscribe.

Madrid, 18 de Febrero de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.
X—524

COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Ha sido baja, por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, el Agente D. Fernando Gaspart Romaguera.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos reglamentarios y especialmente a los de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a los sucesores del finado.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 24 de Febrero de 1922.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.
X—525

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del Sr. Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extravío de la póliza número 1.418.740 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la vida, emitida en Nueva York, con fecha 7 de Febrero de 1906, sobre la vida de D. Paulino de Leyva y Oliver, por el capital de pesetas 10.000, bajo el plan de Valores garantizados Vida en veinte pagos anuales, con

acumulación de dividendos por veinte años, con la fecha de registro de 17 de Enero de 1905, y a pagar al fallecimiento de dicho señor, a sus derechohabientes o cesionarios.

Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la plaza de Canalejas, número 3, segundo, derecha, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—528

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

El Consejo de Administración, con arreglo a los artículos 17 a 19 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de Accionistas, que se celebrará el día 25 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, en Madrid, calle de Génova, número 19, bajo.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.—El Presidente, Nicolás Palacios.
X—533

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**DECLANATO**

Habiendo solicitado de este Decanato el Sr. D. Luis Muñiz Oneca, como testamentario del Sr. D. Joaquín Muñiz Oneca, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de El Molar y antes de la de Llodio (Alava), pertenecientes a este ilustre Colegio y al de Burgos, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deben formularse ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Decano, Antonio Turón y Bosca.
X—535

EXTRAVIO DE UN RESGUARDO PROVISIONAL DE ACCIONES DEL BANCO HERRERO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo provisional número 51, a nombre de D. Eusebio Zubillaga, representativo de tres acciones números 195, 196 y 197 del Banco Herrero, y si en el término de tres meses, a contar desde la fecha en que aparezca el primer anuncio en este sentido, no se presenta ninguna reclamación, se expedirá un duplicado del mencionado resguardo, considerándose cancelado el primero, sin responsabilidad para el Banco respecto al título cancelado, aunque luego se presentare.

Oviedo, 9 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.
X—2710

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS MANNHEIMER VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT (LA MANNHEIMER
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS)

Balance general cerrado en 30 de Junio de 1921.

Importe en marcos

Por separado En conjunto

A. ACTIVO

		M	D
I. Obligaciones de los Accionistas por el capital no desembolsado		9.000.000,00	
II. Inmueble (Amortización hasta ahora M. 475.250,42)		1.055.643,72	
III. Hipotecas		5.706.750,00	
IV. Préstamos sobre valores			
V. Valores:			
1.º Valores tutelarios	3.728.145,90		
2.º Otros valores	8.544.256,75		
		12.272.372,65	
VI. Letras		28.852,67	
VII. Deudores:			
1.º En Bancos	56.423.179,68		
2.º De otras Empresas de Seguros	25.822.935,19		
		82.246.114,87	
VIII. Intereses devengados y no vencidos		583.043,75	
IX. Deudores: Agentes generales y Agentes:			
1.º Del año social	37.894.030,22		
2.º De otros años	1.187.389,36		
		39.081.419,58	
X. Efectivo en Caja		43.240,10	
XI. Mobiliario e impresos		100,00	
XII. Otros Activos:			
1.º Devengados por Corredores y varios		2.102.076,84	
2.º Fondo de pensión de los empleados de la Compañía a sola disposición del Consejo de Administración		436.473,29	
		155.239.207,57	

B. PASIVO

I. Capital en Acciones		12.000.000,00	
II. Fondo de reserva (Art. 37 Compañía de Seguros part. art. 262 Código de Comercio.)			
1.º Existencias al final del año anterior	2.562.500,00		
2.º Aumento en el año social	437.500,00		
		3.000.000,00	
III. Reservas de primas para:			
1.º Capital para rentas en curso:			
a) Rentas de accidentes	270.523,21		
b) Rentas de responsabilidad civil	331.359,18		
		601.887,39	
2.º Otras reservas		229.075,50	
		830.962,89	
IV. Reservas de premios para:			
1.º Seguros de transporte		12.500.000,00	
2.º Seguros de accidentes	816.717,03		
3.º Seguros de responsabilidad civil	1.527.519,46		
4.º Seguros de incendios	4.528.062,89		
5.º Seguros de robo con fractura	2.919.950,68		
6.º Seguros de cristales	351.869,33		
7.º Seguros contra daños de traída de aguas	47.022,90		
		10.203.342,29	
		22.703.342,29	
V. Reservas para siniestros pendientes:			
1.º Comprendido en las reservas de primas:			
a) Seguros de accidentes	464,50		
b) Seguros de responsabilidad civil	1.153,54		
		1.628,04	
2.º Otras cantidades:			
a) Seguros de transportes		29.527.359,29	
b) Seguros de accidentes	725.000,00		
c) Seguros de responsabilidad civil	1.415.000,00		
d) Seguros de incendios	2.990.966,83		
e) Seguros de robo con fractura	1.248.391,45		
f) Seguros de cristales	525.000,00		
g) Seguros de daños de conducción de aguas	33.110,22		
		6.937.468,72	
		36.475.942,22	
VI. Otras reservas, a saber:			
Reserva de reaseguros de los seguros de transportes		6.147.761,71	
Acuerdos de otras Empresas de Seguros		27.544.312,57	
Garantías en efectivo			

	Import en marcos	
	Por separado	En conjunto
	M	D
IX. Otros pasivos, a saber:		
1.º Acreedores Agentes	41.963.097,44	
2.º Acreedores, Corredores y varios	11.196.335,26	
3.º Caja de retiro de los empleados de la Compañía a sola disposición del Consejo de Administración. Existencias en 30 de Junio de 1920	516.497,90	
Pagos y amortización en 1920-21 deducidos ingresos	18.024,90	
Existencias en 30 de Junio de 1921	498.473,00	
4.º Cupones no presentados	39.260,00	23.720.166,70
		2.815.780,55
X. Beneficio neto		155.239.207,37

Mannheim, Noviembre de 1921.
 La Mannheim, Compañía de Seguros.—El Consejo de Administración (firmado), Dr. Brosien.—La Dirección (firmada), Haltermann, Dr. Wias, Weipert Waueich, Director sus titulo. — Por traducción conforme con el original. — Santander, 24 de Febrero de 1922.—Los Delegados generales, Carlos Hoppe y Compañía. X—529

DELEGACION GENERAL EN ESPAÑA DE "LA MANNHEIM"		Pesetas.	
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS			
Ejercicio de 1.º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921, de las operaciones en España			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
DEBE		HABER	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	210.169,56	Saldo acreedor (1)	458.425,70
Deducida la porción reasegurada	210.169,56		
Gastos de Administración del ejercicio:		Saldo del ejercicio anterior (1)	"
Gastos de producción, Comisión a la Delegación general y a los Sub Agentes	41.425,92	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Idem generales	13.429,72	Reserva de riesgos sobre primas en curso	19.082,23
Comisiones de cobro	5.051,75	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	86.942,99
Contribuciones e impuestos	"	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	246.478,04
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	59.907,30		352.503,26
Reservas técnicas en 30 de Junio de 1921:		Productos de los fondos invertidos:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, según el artículo 106 del Reglamento de Seguros vigente, Pesetas, 246.478,04 a 33,33 por 100	82.151,13	Renta líquida de la propiedad inmueble	"
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	105.897,71	Cupones y dividendos de los valores en cartera	"
Amortizaciones:		Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores	"
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa (1)	"	Idem id. por los fondos depositados en la Caja general de Depósitos con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto de 1920	6.213,16
Comisiones porcentajes de 19	"	Derechos de pólizas y adiciones	"
Idem id. de 19	"	Beneficios sobre placas	"
Idem id. de 19	"	Comisión percibida por reaseguros cedidos	"
Mobiliario	"	Beneficios resultantes:	
Inmuebles	"	De la realización de valores	"
Créditos incobrables	"	De la venta de inmuebles	"
Pérdidas sobre valores	"	Beneficios por otros conceptos	"
Otras pérdidas	"	Saldo deudor (1)	99.700,34
Otras amortizaciones	188.018,84		458.425,70

Por traducción conforme con el original.—Santander, 24 de Febrero de 1922.—Los Delegados generales, Carlos Hoppe y Compañía.

(1) Cuando proceda.

X—529